

MOUNTAIN HOME SCHOOL DISTRICT NO. 193
NOTIFICACIÓN ANUAL DE LOS DERECHOS BAJO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS MODIFICACIÓN
alumno (PPRA)

No de distrito escolar de casa de montaña. 193 (MHSD) reconoce que la estudiante privacidad es una incumbencia importante de padres y desea asegurar que la estudiante privacidad es protegida de conformidad con la protección de enmienda de derechos de Pupil (PPRA), 20 U.1232h de § de S.C., como cambiar por el no Child de jó ley (NCLB).

PPRA nos brinda los padres y los estudiantes edad dieciocho (18) o más antiguos ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a este distrito escolar la realización de encuestas, recolección y utilización de la información con fines de mercadeo, y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a: (Estos derechos de transferencia a los padres a un estudiante que es de 18 años de edad.)

- Consentimiento antes de que los estudiantes están obligadas a someterse a un estudio que se refiere a uno o más de las siguientes áreas protegidas (æprotected información encuesta) si la encuesta está financiado en su totalidad o en parte por un programa de los E.U. Departamento de Educación (ED):
 1. Afiliaciones políticas o creencias del alumno o padre del estudiante;
 2. Mental y/o problemas psicológicos del estudiante o explícite su familia, o potencialmente embarazosa para el estudiante o la estudiante³n de la familia;
 3. Conducta sexual y/o actitudes;
 4. Ilegal, antisocial, autoacusatorio o conducta humillante;
 5. Valoraciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen estrechas relaciones familiares;
 6. Legalmente reconocida privilegiada o analogo relaciones, tales como los de los abogados, médicos, o ministros;
 7. Las prácticas religiosas, afiliaciones, o las creencias de los estudiantes o padres; o
 8. Los ingresos, diferente a la exigida por la ley para determinar elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera en virtud de dichos programas.
- Recibir aviso y la oportunidad de optar por un estudiante de:
 1. Cualquier otra información protegida encuesta, independientemente de la financiación;
 2. Aquellos que no son de emergencia, invasiva examen físico o el cribado requiere como condición de la asistencia, administrados por la escuela o a su agente, y que no sean necesarias para proteger la salud de manera inmediata y la seguridad de un estudiante, excepto para la audición, la visión o escoliosis proyecciones o cualquier examen físico o el cribado permite o exige bajo la ley del Estado; y
 3. Las actividades relativas a la recolección, divulgación o uso de la información personal obtenida de los estudiantes para su comercialización, o para vender, o de otra manera distribuir la información a los demás.
- Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o el uso:
 1. Información Protegida encuestas de estudiantes;
 2. Los instrumentos utilizados para recolectar información personal de los estudiantes de cualquiera de las mencionadas mercadeo, ventas, u otros efectos de la distribución; y
 3. Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo.

MHSD adoptado una política, en consulta con los padres, en relación con estos derechos, así como de las disposiciones relativas a y reconociendo la importancia de proteger la privacidad de alumnos de administración de información protegida las encuestas y la recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas, u otros efectos de la distribución. MHSD se notificar a los padres de esta política y procedimiento(s) anualmente, al inicio de cada año escolar, y después de cualquier cambio sustancial. El distrito también notificar directamente a través del distrito escolar web site, periódico Mountain Home, y en el proceso de registro, los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades específicas o encuestas señaló a continuación y ofrecerá una oportunidad para que el padre optar su hijo o hija de participación de la actividad específica o de la encuesta. MHSD harán de esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el distrito ha determinado los o fechas aproximadas de las actividades o estudios en el tiempo. Para la realización de estudios y actividades programadas después comienza el año escolar, los padres recibirán notificación razonable de las actividades previstas y encuestas que figuran a continuación, y se le dará una oportunidad a excluir a su hijo de tales actividades y estudios. Los padres también se ofrecerá la oportunidad de revisar las encuestas pertinentes. Siguiendo es una lista de las actividades específicas y las encuestas están cubiertos por este requisito:

- Recogida, divulgación, o que el uso de información personal para marketing, ventas, o cualquier otra distribución
- Administración de cualquier información protegida no estudio financiado en su totalidad o en parte por ED
- Cualquier no-invasiva de emergencia, examen físico o el cribado como se ha descrito anteriormente

Los Padres/estudiantes elegibles que consideran que sus derechos han sido violados, puede presentar una queja con:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20202-5901